Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

24/2024

ELMO, VIVIANA FLORA c/ ESTADO NACIONAL PODER EJECUTIVO DNU 70/23 Y OTRO s/AMPARO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- VP

Atento al objeto de la prueba ofrecida por las partes, y teniendo en cuenta los términos en que quedó trabada la litis, advierto que la producción de las medidas probatorias ofrecidas resultan innecesarias.

En consecuencia, declárese la causa conclusa para definitiva.

Notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal Federal.

Una vez firme y/o consentido lo anterior, y a pedido de la parte, pasarán los autos para el dictado de la sentencia

Signature Not Verified
Digitally signed by Alejandro NOBILI
Date: 2026.06.29 10:47:05 ART

#38598719#508469292#20260626122435985